

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 1150

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ MARIN
Radicado:	190014003003-2021-00357-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia con memorial por medio del cual el Secuestre designado dentro del proceso de la referencia el Doctor EDUARDO TIRADO AMADO, quien presenta informe de gestión sobre el vehículo MARCA: Chevrolet Onix, PLACAS: JHX 741, COLOR: Blanco, donde informa “(...) *El automotor actualmente se encuentra en las instalaciones del parqueadero La Esperanza S.A.S, ubicado en atardeceres de la pradera a 600 metros bajando del cementerio jardines de paz. El automotor fue llevado en grúa hasta el sitio de destino, se encuentra actualmente bajo techo y con todas las medidas de seguridad. Exhorto a las partes del proceso, para que se comuniquen con el suscrito para realizar el debido mantenimiento del vehículo, ya que la batería se encuentra sin funcionamiento y poder hacer el mantenimiento adecuado. La parte demandante debe estar pendiente de los bienes que solicitan en las medidas cautelares y que son secuestradas dentro del proceso. (...)*”.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE el memorial enviado por el Secuestre designado dentro del proceso de la referencia el Doctor EDUARDO TIRADO AMADO. **TOMESE NOTA** del contenido del mismo, donde presenta informe de gestión sobre el vehículo de placas JHS-741. Agréguese al expediente Digital y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq